



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 493 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, - 2 OCT 2017

VISTO:

El Expediente N° 39625/2017, por el que la Arquitecta BEATRIZ LILIANA GIOBELINA, Profesora Adjunta de la Cátedra de Arquitectura III "C", eleva situación docente en su cátedra; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido responde a la necesidad de producir la cobertura del cargo de Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva, función que dejara vacante la Arquitecta ANA FALU.

Que el área de Personal informa que se cuenta con un cargo de Profesor Titular, vacante en planta docente para ser utilizada en la cátedra de Arquitectura III "C".

Que de acuerdo a lo informado por Secretaría Académica, corresponde producir la designación interina de la Arquitecta GIOBELINA, desde el 01/09/17, en dicho cargo, y hasta tanto se produzca la cobertura por concurso.

Que en razón de ello, corresponde conceder a la Arquitecta GIOBELINA, licencia sin sueldo en el cargo de Profesora Adjunta Semidedicación, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU, Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79).

Que las presentes designaciones y licencias tendrán efecto a partir del 01/09/2017 y hasta el 31/03/2018.

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Designar interinamente a la Arquitecta BEATRIZ LILIANA GIOBELINA (LEGAJO N° 48775), en un cargo de Profesor Titular Semidedicación, vacante en planta docente, para desempeñarse en la cátedra de Arquitectura III "C", a partir del 01/09/2017 y hasta el 31/03/2018.

ARTICULO N° 2: Conceder licencia sin goce de sueldos a la Arquitecta BEATRIZ LILIANA GIOBELINA (LEGAJO N° 48775), en un cargo de Profesor Adjunto Semidedicación, por concurso, en dicha asignatura, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU, Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79), a partir del 01/09/17 al 31/03/18.





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO Nº 3: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista si el cargo fuera cubierto por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.

ARTICULO Nº 4: La Docente designada deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha al alta par el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO Nº 5: La Docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO Nº 6: Las presentes liquidaciones se efectuarán con imputación al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO Nº 7: La presente resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO Nº 8: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1294-17